



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 243 -2025-GGR-GR PUNO

29 SEP. 2025

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° ECUI245439120250000158 sobre Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2454391 – META 004;

CONSIDERANDO

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 003194-2025-GRP/ORSYLP, de fecha 23 de setiembre de 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"(...) ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 – REPRESA SAPANCCOTA, CUI 2454391, REF.:

- a) INFORME N° 000141-2025-GRP/ORSYLP-GQC.
- b) PROVEIDO 014176-2025-GRP/ORSYLP
- c) INFORME N° 000097-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2454391
- d) INFORME N° 000Y231-2025/GRP/E-CUI – 2445391
- e) CARTA N° 000018-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2454391
- f) MEMORANDO N° 001001-2025-GRP/ORSYLP
- g) INFORME N° 000139-2025-GRP/ORSYLP-GQC.
- h) PROVEIDO 013929-2025-GRP/ORSYLP
- i) INFORME N° 000094-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2454391
- j) PROVEIDO 013895-2025-GRP/ORSYLP
- k) OFICIO N° 000445-2025- GRP/PRORRIDRE
- l) INFORME N° 002771-2025- GRP/UEI
- m) INFORME N° 000226-2025/GRP/E-CUI - 2445391

Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2454391.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia del documento a), respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2454391, con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 088-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de abril del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO", con código CUI N°2454391 y un presupuesto de S/ 26,920,338.31 soles.

1.2. Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 088-2025-GGR-GR PUNO de fecha 22 de abril del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO" por 166 días calendarios, del 22 de abril al 04 de octubre del 2025. 1.3. Respecto a la Ampliación de Plazo N° 02, en TRÁMITE.

o Mediante INFORME N° 000226-2025/GRP/E-CUI - 2445391, de fecha 16 de setiembre del 2025, el Residente de Obra Ing. Alexander Emerson Mamani Nina, solicita la aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO N°02. Al Jefe de Unidad de la Ejecución de Inversiones de PRORRIDRE.

o Mediante INFORME N° 002771-2025- GRP/UEI, de fecha 16 de setiembre del 2025, el





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 243 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 29 SEP. 2025



Jefe de Unidad de la Ejecución de Inversiones de PRORRIDRE Ing. Freddy Vladimir Santander Pacoricona, remite la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 02. Al Director Ejecutivo – PRORRIDRE, para su aprobación.

o Mediante OFICIO N° 000445-2025- GRP/PRORRIDRE de fecha 16 de septiembre del 2025, el director ejecutivo de PRORRIDRE Ing. Josue Quispe Capajaña, remite la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 02 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su aprobación.

o Mediante INFORME N° 000094-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2454391, de fecha 16 de septiembre del 2025, el Supervisor de Obra Ing. Rogelio Noa Aliaga, remite pronunciamiento de la Ampliación de Plazo N°02 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

o Mediante INFORME N° 000139-2025-GRP/ORSYLP-GQC.de fecha 17 de Setiembre del 2025, el Ing. Gustavo Quispe Calderón Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite pronunciamiento de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

o Mediante MEMORANDO N° 001001-2025-GRP/ORSYLP-GQC.de fecha 18 de Setiembre del 2025, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite observaciones de la Ampliación de Plazo N°02 al Supervisor de Obra.

o Mediante CARTA N° 000018-2025- GRP/ORSYLP-S- CUI-2454391 de fecha 19 de setiembre del 2025, El Supervisor de Obra Ing. Rogelio Noa Aliaga, remite observaciones de la Ampliación de Plazo N°02 al Residente de Obra.

o Mediante INFORME N°000231-2025/GRP/ECUI - 2445391, de fecha 19 de setiembre del 2025, el Residente de Obra Ing. Alexander Emerson Mamani Nina, remite la absolución de observaciones de la Ampliación de Plazo N°02 al Supervisor de Obra.

o Mediante INFORME N° 000097-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2454391, de fecha 19 de setiembre del 2025, el Supervisor de Obra Ing. Rogelio Noa Aliaga, remite la absolución de observaciones de la Ampliación de Plazo N°02 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

o Mediante INFORME N° 000141-2025-GRP/ORSYLP-GQC.de fecha 22 de Setiembre del 2025, el Ing. Gustavo Quispe Calderón Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la absolución de observaciones de la Ampliación de Plazo N°02 a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

II. BASE LEGAL

• DIRECTIVA REGIONAL N°10 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL PUNO, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa. • DIRECTIVA REGIONAL N° 08 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL, supervisión de proyectos de inversión pública.

III. ANÁLISIS

3.1. DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales de la Ampliación de Plazo N° 02

CUADRO RESUMEN DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02		
ITEM	CAUSAL	DIAS CALENDARIOS SOLICITADOS
01	Desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico.	119 D.C.
02	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar en asientos del cuaderno de obra, pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes de SENAMHI cuando sea el caso, fotografías y otros.	11 D.C.
TOTAL, DIAS SOLICITADOS		130 D.C.

Fuente: INFORME N° 000141-2025-GRP/ORSYLP-GQC. del especialista de la ORSYLP.

➤ De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de la ampliación de plazo solicitado.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 243 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 29 SEP. 2025



CUADRO N° 02: Cronología de Ampliaciones de Plazo solicitadas.

RESUMEN				
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	N° DÍAS
	PLAZO EJECUCIÓN APROBADO (SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO)	27/05/2024	21/04/2025	330
	PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACION DE PLAZO N° 01	22/04/2025	04/10/2025	163
	PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACION DE PLAZO N° 02	05/10/2025	11/02/2026	130
	NUEVO TIEMPO DE EJECUCIÓN			626
				DÍAS CALENDARIOS

Fuente: INFORME N° 000141-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSYLP.

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra ING. ROGELIO NOA ALIAGA emite su pronunciamiento concluyendo a la letra lo siguiente: "(...) esta supervisión emite su pronunciamiento manifestando que se aprueba y otorga la conformidad a la ampliación de plazo N° 02 por 130 días calendario, el cual inicia en fecha 05 de octubre del año 2025 y tiene fecha de culminación reprogramada al 11 de febrero del año 2026 ...()", y Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. GUSTAVO QUISPE CALDERON, que concluye: "(...) en calidad de COORDINADOR DE OBRA, se da la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la AMPLIACION DE PLAZO N° 02 POR 130 días calendarios contados a partir del 05 de octubre del 2025 hasta el 11 de febrero del 2026. (...)", se concluye:

Que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en merito al INFORME N° 000141-2025-GRP/ORSYLP-GQC e INFORME N° 000097-2025- GRP/ORSYLP-S-CUI-2454391, concluye que el presente trámite de la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, se otorga CONFORMIDAD por 130 DÍAS CALENDARIO, que inicia desde el 05 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 11 DE FEBRERO DEL 2026, para el proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2454391; por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, para su aprobación mediante acto resolutivo (...);

Que, mediante Memorando N° 001402-2025-GRP/GGR de fecha 24 de setiembre del 2025, la Gerencia General Regional señala: "...respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI N° 2454391, METAS 004, por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutiva el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 en la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI N° 2454391, METAS 004.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 243 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 29 SEP. 2025



a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02, del CUI Nº 2454391 META: 004...";

Estando al Informe Nº 003194-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorando Nº 001402-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, en la que dispone "...proyectar acto administrativo...";

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 02, de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA – PROVINCIA DE LAMPA – DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI Nº 2454391 – META 004, por ciento treinta (130) días calendario, que inicia el 05 de octubre del 2025 hasta el 11 de febrero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 en la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA SAPANCCOTA DEL DISTRITO DE PUCARA - PROVINCIA DE LAMPA -DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI Nº 2454391, METAS 004.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02, del CUI Nº 2454391 META: 004.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

